



## Las dificultades a la hora de percibir el terrorismo yihadista

Carlos Echeverría Jesús

Apunte nº 42

25 de octubre de 2007

La coincidencia de tres realidades en muy pocos días ponen de nuevo de manifiesto cuán difícil es lograr con el Código Penal vigente en la mano condenar a individuos vinculados al terrorismo yihadista:

1. la detención por los Mossos d'Esquadra de Moulay Abel Samad Larifi, un ciudadano franco-marroquí que, con aparentes intenciones de morir como yihadista suicida en Barcelona, cruzó la frontera de La Jonquera el 7 de octubre;
2. la absolución el 28 de septiembre por parte de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional de ocho yihadistas procesados por el Juez Baltasar Garzón; y
3. el recurso realizado ante el Tribunal Supremo el 4 de octubre por parte de los abogados de los miembros del tristemente conocido como

“Comando Dixan” condenados en febrero por la Audiencia Nacional.

Igualmente peliagudo, convencer a la opinión pública de que lo que tenemos enfrente en lo que al sutil yihadismo salafista respecta es terrorismo puro y duro y no fantasías o actitudes bien xenófobas o bien hostiles al Islam.

No van a faltar análisis absolutorios de unos y golpes de pecho de otros al inventariar con los tres citados nuevos casos de “agresión” y de demonización permanente del colectivo musulmán.

Este es buen momento además para reflexionar sobre este aspecto del terrorismo yihadista: el 15 de octubre comenzaba en la Audiencia Nacional el juicio contra 30 presuntos terroristas yihadistas detenidos en el marco de la Operación Nova, en octubre de 2004. Marroquíes y arge-

linos, algunos de ellos ya en prisión en el momento de su detención realizada en el marco de la susodicha Operación, planeaban atacar contra objetivos tan variados como la propia Audiencia Nacional - con un camión cargado de Goma 2, explosivo que aún no habían adquirido, y conducido por un suicida -. También eran objetivos la sede del Partido Popular en la misma calle, la estación de Príncipe Pío o el Tribunal Supremo. Esperemos que todo esté bien hilvanado esta vez por parte de la acusación para que nada en este juicio dé pábulo a quienes acusan con frecuencia a la justicia, a las fuerzas de seguridad y a los analistas del terrorismo islamista de fabuladores y abren así fisuras en un frente que debería de ser compacto frente a una amenaza que explota bien tales debilidades.

### **La detención del franco-marroquí Moulay Abel en Cataluña**

Los Mossos d'Esquadra, el cuerpo que realizó el 7 de octubre la susodicha detención, tienen en su seno buenos profesionales dedicados a la lucha contra el terrorismo yihadista salafista. Actualmente, una verdadera amenaza implantada en Cataluña que se camufla en el seno de las nutridas comunidades magrebíes y paquistaníes allí establecidas entre las que grupos proselitistas del islamismo como Yama'a al-Tabligh o Hizb ut-Tahrir además de otros ligados a los Hermanos Musulmanes o a otras formaciones y redes llevan años ejerciendo una peligrosa labor.

Al hecho de que Cataluña como comunidad autónoma y Barcelona como provincia sean los escenarios

en los que mayor número de detenciones se han producido en los últimos años por parte del Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil o los Mossos d'Esquadra en operaciones contra el terrorismo yihadista es esclarecedor. Conviene destacar entre ellas la desarticulación, en Barcelona en 2004 y por parte de los Mossos d'Esquadra, de una célula terrorista formada por paquistaníes cuando preparaban atentados contra el Centro Comercial "Maremagnum" o contra las torres Mapfre del Puerto Olímpico. Aunque ocho de los once detenidos entonces han sido absueltos en mayo de 2007 es importante destacar una doble lección de esta operación y del proceso judicial posterior:

- por un lado la fijación por Barcelona de los terroristas yihadistas, ya verificada previamente en procesos como el celebrado contra la célula de Abu Dahdah, y
- por otro lado las debilidades a la hora de poder condenar a individuos que aunque forman parte de una célula con fines terroristas - tres de ellos sí han sido condenados - salen en gran número libres trasladando la imagen de amalgama negativa hacia una comunidad, los musulmanes, que algunos círculos agitan para desacreditar a las fuerzas de seguridad.

No obstante algunos o muchos de los detenidos en las Operaciones Tala (2007), Sello II (2007), Chacal (2006) y Nova (2004) lo han sido en Cataluña y todas ellas demuestran sobradamente la fijación citada del terrorismo yihadista por España y

su inquietante ubicación en dicha comunidad autónoma.

Volviendo a la detención de Moulay Abel, rasurarse totalmente el vello del cuerpo o poseer cartas de despedida, similar por otro lado una de ellas a las que son habituales entre los suicidas que actúan en Irak, son, para los avezados agentes antiterroristas signos inequívocos de un delito de terrorismo yihadista en grado de tentativa. Aunque para otros, sean costumbres que no inducen a sospecha.

Si además el individuo en cuestión reconoce ante los agentes que su intención era suicidarse y en su coche se requisan dos bombonas de butano y abundante material de pirotecnia huelga decir que el suicida tenía muchas posibilidades de morir matando. Aducir que el suicidio iba a cometerse en un descampado - ¿por qué no haberlo hecho ya, y preferiblemente en un descampado en Francia? - no parece sino una broma macabra. Ahora quizás no faltarán quienes digan que un pilar sacrosanto del relativismo cultural es que un individuo pueda hacer con su cuerpo lo que quiera y que si quiere rasurárselo es problema suyo, o que las referencias a la religión en los términos en que lo habría hecho en una de sus misivas de despedida - insistiendo en la necesidad del Yihad y del martirio - forman parte de su libertad religiosa y que, si en último término se contrasta la traducción y dos o más traductores de árabe coinciden habrá que entender que todo son metáforas inocuas salpicadas de amargura justificada por la situación de postración en que los

occidentales, cristianos y judíos en total amalgama, tenemos sumidos a los pobres musulmanes. Aunque parezca burlesco, tengan por seguro que en las líneas precedentes estará reflejada parte de la defensa ante un tribunal si finalmente el citado súbdito franco-marroquí es procesado. Por de pronto no se le acusa de pertenencia a banda armada sino tan sólo de tenencia de sustancias potencialmente explosivas.

En cualquier caso, si el Juez Del Olmo sospecha que Moulay Abel pensaba atacar un rascacielos de Barcelona no faltarán quienes digan que los jueces tienen mucha imaginación, en la misma línea en que se ha venido criticando tradicionalmente al Juez Baltasar Garzón y a sus sumarios sobre terrorismo islamista. Pero no hay que olvidar que si un sistema judicial tan garantista como el nuestro conseguía condenar a algunos de los acusados de preparar los atentados en el Puerto Olímpico de Barcelona - a tres de los once inicialmente detenidos - será porque algo se consiguió probar. Se especula que Moulay Abel habría actuado, de ser finalmente un terrorista, en solitario, sin vinculación con una célula o grupo yihadista: tampoco esto es esperanzador, pues no debemos de olvidar que los terroristas suicidas solitarios y automotivados son tan letales como los pertenecientes a grupos organizados. El ingeniero Hicham Dukali parecía actuar en solitario cuando el 13 de agosto de este año se lanzó con una bomba adosada al cuerpo contra un autobús de turistas occidentales en Meknes: si no hubiera sido por la perspicacia del chófer del autobús

habríamos incorporado unos cuantos nombres más a la larguísima lista de víctimas del terrorismo yihadista.

### **¿Un traspiés del Juez Garzón o más de lo mismo?**

Si ahora algunos aprovechan para arremeter de nuevo contra el Juez Garzón, por la absolución el 28 de septiembre del grupo de siete yihadistas argelinos y un tunecino que él procesara acusándoles de pertenencia y colaboración con Al Qaida - principalmente en la elaboración de documentación falsa para facilitar el desplazamiento de terroristas a Irak pero también por sus planes para cometer atentados en España - igualmente deberían de hacerlo contra otros jueces que en situaciones parecidas habrían cometido idénticos "errores" de carácter jurídico. La Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional ha considerado nula la mayoría de las pruebas presentadas contra ellos y en particular las escuchas telefónicas ordenadas por el Juez. Precisamente este caso enlaza con el que obliga a un análisis posterior y que es el del tristemente conocido como "Comando Dixan", formado por 16 individuos detenidos en Cataluña en enero de 2003. En unos casos se alegará defectos de forma y en otros de interpretación pero si hay algo claro es que las fuerzas de seguridad necesitan de interminables horas de grabación de conversaciones - de cuyo interés han de convencer previamente a un juez - salpicadas de tantas referencias a la religión y de tantas metáforas que para ingeniosos abogados y para observadores interesados de la ciudadanía es relativamente fácil

asegurar que no se está persiguiendo al terrorismo sino a inocentes miembros de las comunidades inmigradas musulmanas en nuestro suelo de los que se sospecha por principio.

En realidad no debemos olvidar que los individuos fieles al yihadismo salafista sí son enemigos de los musulmanes, a los que masacran sin piedad en diversos escenarios, pero que, al mismo tiempo, son maestros a la hora de jugar al victimismo y de aprovecharse de almas cándidas que no ven en ellos sino pobres represaliados por sus regímenes corruptos y represivos, sicarios estos de Occidente, y objetivo de una creciente e inquietante islamofobia. Tal calificación a todos los regímenes del mundo árabo-musulmán de corruptos y represivos, que los yihadistas salafistas hacen por principio y que lamentablemente es secundada por círculos tanto progresistas como conservadores en el mundo occidental, hace el juego al terrorismo, demuestra escasa capacidad de análisis y permite curiosamente que la tan criticada prisión de Guantánamo perdure: el 10 de octubre la Juez Federal de Washington Gladys Kessler rechazaba la entrega del súbdito tunecino Mohamed Rahman a su país por el peligro que, según ella, podría correr su vida.

### **A vueltas con el "Comando Dixan"**

Así bautizado por el irresponsable comentario de un líder político en el contexto entonces envenenado por la disputa permanente sobre Irak, el "Comando Dixan" acabó siendo considerado, en febrero pasado, co-

mo lo que en realidad es: un grupo de individuos unidos por el objetivo común de ejercer el terrorismo tanto en Argelia como fuera de ella, desde Francia hasta Chechenia entre otros escenarios. En efecto en febrero la Audiencia Nacional dictó sentencia condenatoria de trece años de prisión para cada uno contra los miembros de dicho grupo y ahora las defensas de sus cinco componentes han recurrido ante el Tribunal Supremo alegando que se les acusó y condenó sin pruebas.

De hecho el Juez Ruiz Polanco los excarceló y archivó el caso al no poder probarse que los disolventes y detergentes intervenidos fueran componentes de explosivos. Fue el Juez Garzón quien lo reabrió en marzo de 2004, tras el 11-M, al recibir un informe del FBI que indicaba que con los productos intervenidos se podía preparar antrax casero, y volvió a encarcelar a los sospechosos. Estos finalmente fueron condenados por la Audiencia Nacional pero no por tenencia de explosivos, que no se pudo demostrar a pesar del citado informe, sino por apoyar a células terroristas asentadas en Francia o en la región rusa de Chechenia.

Así, para quienes siguen acusando a la justicia y a las fuerzas de seguri-

dad de inventarse amenazas el que alguno de los miembros de este grupo sí fuera un terrorista probado no debería de afectar a sus amigos; la tenencia por estos individuos de material electrónico y de comunicaciones manipulado para poder ser utilizado en artefactos explosivos tampoco parece ser prueba incriminatoria suficiente; el que se hubieran demostrado vínculos con terroristas convictos en Francia es inocuo; y, finalmente, el paso de algunos de los condenados a los que ahora se intenta absolver por el desfile del Pankisi en Georgia, donde el grupo de Abu Hafs, una franquicia de Al Qaida en el Cáucaso, entrenaba en artes letales, debería ser calificado de "stage" turístico o de viaje iniciático al corazón del Islam caucásico. En este sentido y siguiendo el razonamiento de los expertos en desdramatizar y en luchar contra el alarmismo, también otros individuos, algunos de ellos españoles, que iban a Afganistán a conocer el bendito régimen talibán lo hacían sin abrigar nefastas intenciones, simplemente buscaban profundizar en el Islam, y se sorprendieron al ser detenidos por las fuerzas estadounidenses, o por las paquistaníes, cuando cruzaban precipitadamente montañas en el marco de la dispersión de Al Qaida y de la caída del régimen del Mullah Omar.

*Carlos Echeverría Jesús (Madrid, 26 de marzo de 1963) es Profesor de Relaciones Internacionales de la UNED y responsable de la Sección Observatorio del Islam de la revista mensual War Heat Internacional. Ha trabajado en diversas organizaciones internacionales (UEO, UE y OTAN) y entre 2003 y 2004 fue Coordinador en España del Proyecto "Understanding Terrorism" financiado por el Departamento de Defensa de los EEUU a través del Institute for Defense Analysis (IDA). Como Analista del Grupo asume la dirección del área de Terrorismo Yihadista Salafista.*